



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2015 - 0461

Frustrada la licitación por falta de postores (archivo 15) y con el fin de llevar a cabo el remate del inmueble, objeto de división, se señala las OCHO HORAS (8:00 A.M.) del día MARTES VEINTIDÓS (22) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del predio, previa consignación del 40%. (Inciso 1° del artículo 411 del C.G.P.).

Elabórese el aviso y hágase entrega de éste a la parte interesada, para que lo publique conforme a las pautas de la regla 450 *ibíd* en uno de los siguientes diarios de amplia circulación: El Tiempo, El Espectador o La República.

La diligencia se desarrollará en los términos del canon 452 del libro de ritos civiles y de manera virtual, a través de la plataforma informática establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que los participantes deberán atender todas las directrices disponibles en el *micrositio* del Juzgado.

Con la copia o la constancia de la divulgación del aviso, alléguese el certificado actualizado de tradición del fundo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la almoneda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>21/01/2022</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>008</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--